

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN VILLALBA SPA
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago a 16 de enero de 2019, entre SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN VILLALBA SPA. R.U.T. N° 76.449.341-9 representada por don **ALBERTO RAFAEL VILLALBA BLANCO**, cédula nacional de identidad N° 21.985.804-3, ambos domiciliados en calle Seminario Nro.54, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante, SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN VILLALBA SPA y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don **PABLO VENEGAS CANCINO**, cédula nacional de identidad N° 6.434.531-1, ambos domiciliados en calle Ricardo Matte Pérez N° 0251, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El presente convenio se enmarca en la gestión de mecanismos de colaboración a través de un valor preferencial en descuento de atención odontológica, permitiendo a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO acceder a este beneficio.

SEGUNDO: OBJETO.

La SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN VILLALBA SPA y la UNIVERSIDAD acuerdan el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un beneficio que consiste en un descuento de un

30% de descuento sobre nuestro arancel (el cual está ajustado 40% menos del arancel de cirujano dentista) en todas nuestras especialidades; exceptuando los costos de laboratorio e insumos de implantología. Asimismo, tendrán acceso a los planes de descuento en ortodoncia para estudiantes, docentes, titulados y trabajadores de la UNIVERSIDAD.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo a través de la presentación de la credencial universitaria al momento de la compra, permitiendo la identificación de la comunidad universitaria. En el caso de docentes y trabajadores su identificación se realizará a través credencial o certificado emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.

CUARTO: DIFUSIÓN.

La UNIVERSIDAD se compromete a promover y difundir el presente convenio mediante los medios de comunicación que utilice la Institución:

- Mailing informativo interno del inicio del convenio.
- Mailing de difusión de beneficios asociados al convenio y otras promociones especiales entregadas por SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN VILLALBA SPA.
- Difusión en página web institucional sección beneficios egresados titulados y en redes sociales a cargo de la Universidad.
- Presencia en instancias de extensión desarrolladas por la Universidad.

QUINTO: RESPONSABILIDADES.

La UNIVERSIDAD, no asume otras obligaciones que las indicadas en este contrato, de ninguna manera se le considerarán subsidiariamente responsable ni aval, ni fiadora, ni subsidiariamente responsable de las deudas insolutas que contraigan los beneficiarios con SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN VILLALBA SPA.

SEXTO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia de tres años. Luego del término mencionado precedentemente, se iniciará su vigencia indefinida, para la continuidad de este beneficio, si las partes no manifiestan lo contrario.


SEXTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder de SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN-VILLALBA SPA y dos en poder de la UNIVERSIDAD.

SEPTIMO: PERSONERÍAS.


La personería de don **ALBERTO RAFAEL VILLALBA BLANCO**, para representar a **SOCIEDAD ODONTOLÓGICA ABANHASSAN-VILLALBA SPA**, consta en el folio N°13073006401 de fecha 09 de junio de 2017

La personería de don **PABLO VENEGAS CANCINO** para representar a la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO** acta de Sesión Extraordinaria de Directorio del 13 de noviembre de 2018, reducida a escritura pública el 17 de diciembre de 2018 repertorio N° 7911-2018, otorgada en la 37 Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.


ODONTOLOGIA SEMINARIO 54
SEMENARIO 54 PROVIDENCIA
CEL: + 56963010059


ALBERTO VILLALBA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL

SOCIEDAD ODONTOLÓGICA
ABANHASSAN-VILLALBA SPA



PABLO VENEGAS CANCINO
RECTOR

UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO



RECTORÍA